

Agosto 27, 2015

La Legislatura de Neuquén sancionó ayer, miércoles 26 de agosto, por mayoría la ley N° 2957 que faculta a las instituciones educativas a utilizar en forma autónoma y autárquica el ingreso del propio producido, que surge de los proyectos didáctico-productivos que realice cada institución.

La 18° sesión ordinaria fue presidida por la vicegovernadora Ana Pechen y contó con la participación de 31 diputados.

De esta forma, las escuelas podrán comercializar frutos, productos naturales, artículos manufacturados o industrializados que desarrollen en el ámbito escolar.

Lo recaudado se deberá reinvertir en insumos, herramientas, maquinarias y equipamientos necesarios para el funcionamiento de los talleres que originaron al producto.

La norma permite llenar un vacío legal al enmarcar las ventas bajo la forma jurídica de cooperativas escolares.

Leer nota completa en: [Neuquén Informa \(+\)](#)